

RESOLUCIÓN 2370/2023, de 29 de marzo, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas por la que se aprueba el abono de los gastos justificados correspondientes al ejercicio 2022 y los anticipos de la Subvención para inversiones en actuaciones vinculadas al plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión” del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la modalidad A de la convocatoria.

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2021, autorizó a la Consejera de Derechos Sociales la aprobación de la convocatoria de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Orden Foral 43/2022, de 18 de febrero, de la Consejera de Derechos Sociales, se aprobó la convocatoria de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por Resolución 4449/2022, de 27 de junio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas se aprobó la concesión de subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitucionalización, equipamientos y tecnología contemplado en el Componente 22 “Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en la modalidad A de la convocatoria, y que posteriormente se corrigió mediante la Resolución 4722/2022, de 05 de julio, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas

En la base 18 de la convocatoria de dichas subvenciones se establece que, con carácter general, el pago de la subvención se efectuará cuando la entidad beneficiaria haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que fue otorgada la subvención y haya justificado la realización de la actividad y el gasto realizado, en los plazos y condiciones previstas en esta Orden Foral. Los importes de las subvenciones correspondientes a los gastos realizados se abonarán, previa justificación del gasto realizado de acuerdo con la base decimosexta de la convocatoria y de los plazos establecidos en ella.

Dado que el plazo para la concesión de las subvenciones se dilató más de lo establecido inicialmente, se consideró razonable ampliar el plazo de presentación de la documentación justificativa correspondiente al ejercicio 2022.

Durante este plazo se presentó a través de medios electrónicos y dirigida a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros, documentación justificativa del gasto por parte de las siguientes entidades:

| <b>ENTIDAD</b>             | <b>IMPORTE</b> |
|----------------------------|----------------|
| CENTRO DE DÍA DE BERRIOZAR | 18.162,78 €    |
| CENTRO DE DÍA DE ZUBIRI    | 23.842,34€     |
| CENTRO DE DÍA DE NOÁIN     | 14.850 €       |

Con fecha 17 de mayo de 2022 el Ayuntamiento Fontellas solicitó el anticipo del total atribuido, 234.386,97 euros, concedidos mediante Resolución 4449/2022, de 27 de junio para el comienzo de las obras del Centro de Día de Fontellas que se iniciarán en el año 2023.

Con fecha 6 de marzo de 2023 el Ayuntamiento del Distrito de Mendaza solicita el anticipo de los 400.000 euros concedidos mediante Resolución 4449/2022, de 27 de junio para la continuación de las obras ya iniciadas en el Centro Rural de Atención Diurna de Acedo.

Con fecha 13 de marzo de 2023 el Ayuntamiento de Zizur Mayor solicita el anticipo de los 400.000 euros concedidos mediante Resolución 4449/2022, de 27 de junio para el comienzo de las obras del Centro de Día de Zizur Mayor.

En consecuencia, y en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Foral 301/2019, de 9 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas,

**RESUELVO:**

1. Abonar a favor de,
  - El Ayuntamiento de Berriozar con CIF P3190300H un importe 18.162,78 euros con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanitarios del año 2023, por los gastos justificados del año 2022.

- El Ayuntamiento de Esteribar con CIF P3109700I un importe de 23.842,34 euros con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanitarios del año 2023, por los gastos justificados del año 2022.
- La Mancomunidad de SSB zona de Noain con CIF P3153298I un importe de 14.850 euros con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centros sociosanitarios del año 2023, por los gastos justificados del año 2022.

2. Abonar a favor de,

- El Ayuntamiento de Fontellas con CIF P3110500J un importe de 234.386,97 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, en concepto de anticipo.
- El Ayuntamiento de Mendaza con CIF P3116600B un importe de 400.000 euros con cargo a la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, en concepto de anticipo.
- El Ayuntamiento de Zizur Mayor con CIF P3190700I un importe de 400.000 euros en la partida 920005 93100 7609 231B04 MRR Subvenciones a EELL para reformas de centro sociosanitarios del año 2023, en concepto de anticipo.

3. Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Berriozar, al Ayuntamiento de Esteribar, a la Mancomunidad de Servicios Sociales de base de la zona de Noain, al Ayuntamiento de Fontellas, al Ayuntamiento de Mendaza y al Ayuntamiento de Zizur Mayor, haciendo constar a la entidad que no agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Derechos Sociales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

4. Trasladar esta Resolución a la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y al Centro Contable de la Sección de Gestión Económica y Presupuestaria, a los efectos oportunos.

5.

Pamplona, a 29 de marzo de 2023